

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 22 de Octubre de 2001.-

Visto las presentes actuaciones caratuladas:

"Intendencia del Palacio de Justicia s/licencia SUMARIVA, Raúl Oscar por art. 11 del R.L.J.N." y,

CONSIDERANDO:

Que el oficial de servicio de la Intendencia del Palacio de Justicia, señora Raúl Oscar Sumariva, solicita se le conceda extensión de licencia para el cuidado de su cónyuge que se encuentra enferma, en razón de haber agotado el plazo previsto en el art. 29 del R.L.J.N. para la atención de familiar enfermo.

Que el señor Intendente presta conformidad al presente pedido.

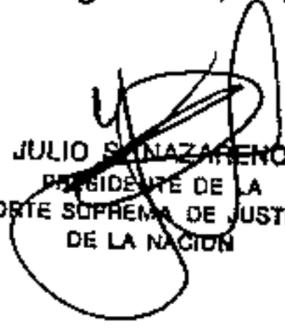
Que, teniendo en cuenta la documentación y los certificados médicos acompañados resultan atendibles para hacer lugar a la excepción prevista en el art. 11 del R.L.J.N.

Por ello,

SE RESUELVE:

Considerar en uso de licencia con goce de sueldo, a partir del 15 de octubre ppdo. y hasta el 15 de noviembre del corriente año, al citado agente; en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO SANZAFENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION